



Resolución Directoral

N° 0371 - 2019

Cajatambo, 21 MAR. 2019

Visto, el Memorándum N° 071-2019-DPSIII/UGEL N° 11-C, y demás documentos que se adjuntan con un total de dos (02) folios.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo;

Que es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las sub cuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento N° 00, N° 09, N° 13 y N° 16, correspondientes a la Unidad Ejecutora 1184 Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 - Cajatambo; Sub Cuentas Bancarias de Gasto N° 0-331-010308 Recursos Ordinarios, la Sub Cuenta Bancaria de Gastos N° 0-331-010367 Recursos Directamente Recaudados, la Sub Cuenta N° 0-331-010499 Donaciones y Transferencias y la Sub Cuenta N° 0-331-010596 Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales para el ejercicio 2018, para el manejo de fondos.

Que, mediante el Memorándum N° 071-2019-DPSIII/UGEL N° 11-C/D, la Directora de la UGEL N° 11 de Cajatambo, dispone Proyectar la Resolución Directoral en el cual encarga a los responsables para firma Electrónica de Cuentas Bancarias de la UGEL N° 11 de Cajatambo para el año 2019;

Estando, a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11-C, con la Opinión Favorable del Área de Administración, con el Visto Bueno del Asesor Legal y a lo Ejecutado por el Equipo de Administración de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 124-2019/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General y las facultades conferidas mediante D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa D.S. N° 022-2002-ED. que crea la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias y adecua las Unidades de Servicios Educativa (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL);

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a los responsables para firma electrónica de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1184 Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 – Cajatambo, para el año 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. Cesar Antonio ABANTO REYES : **Jefe de Gestión Administrativa**
DNI N° 15851745
- C.P.C. Gina Elizabeth HUAYANAY LEIVA : **Encargada de Tesorería**
DNI N° 41362272

MIEMBROS ALTERNOS:

- Ing. Víctor Félix ARIAS ROMERO : **Especialista en Infraestructura**
DNI N° 09991772
- Ing. Flora Eleana REYES QUINTEROS : **Técnico Administrativo**
DNI N° 06181058

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Área de Gestión Administrativa remitir la presente Resolución al Gobierno Regional para los registros respectivos.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al Órgano de Control Interno de la UGEL N° 11 de Cajatambo, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese,

Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo